

Ciudad de México, a 26 de enero de 2023.

ASUNTO: Síntesis del **COMUNICADO: LOS SERVICIOS MÓVILES Y PAQUETES DE SERVICIOS FIJOS ENTRE LOS PRODUCTOS QUE MÁS DISMINUYERON SUS PRECIOS EN 2022.**

1. El jueves 26 de enero de 2023, el IFT emitió el comunicado 010/2023. [i]

(https://www.ift.org.mx/sites/default/files/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/comunicado10ift_1.pdf)

De dicho **COMUNICADO** se destaca lo siguiente:

Los precios de los servicios móviles (telefonía, internet y mensajes cortos) y de los paquetes de servicios fijos (incluyen internet, tv de paga y telefonía en el hogar), a diciembre de 2022 tuvieron una baja anual de 7.82% y 8.34% cada uno, de acuerdo con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Dicha reducción contrasta con un incremento de 7.82% en los precios de la canasta de 299 productos (genéricos) considerada para medir la inflación.

En los últimos años entre la inflación general (INPC) y la evolución de los precios de los servicios de telefonía móvil (incluyen internet y mensajes cortos) y los paquetes de internet, telefonía y TV, los cuales han disminuido drásticamente.

Esto representa un beneficio directo sobre los 88.6 millones de usuarios de internet que hay en México. Se destaca también que los genéricos de telefonía móvil y paquetes de internet, telefonía y tv de paga funcionaron como un “ancla” para evitar que la inflación fuera mayor a la observada, en la que se muestran los diez genéricos cuyo precio disminuyó y que tuvieron mayor contribución para detener dicho incremento, y que si bien no lograron disminuir la inflación, sí la mitigaron.

La disminución de los precios de comunicaciones significó un ahorro que las familias pudieron destinar al consumo de otros bienes o servicios esenciales. Esta reducción es importante considerando que en 2020 los hogares en México gastaban mensualmente en promedio \$347 en servicios móviles y \$465 en servicios fijos, lo que representa 1.9% y 2.23% de sus ingresos, respectivamente. Lo refleja que el sector de telecomunicaciones en México se mantiene estable en beneficio de las personas usuarias de los servicios móviles y fijos.

A t e n t a m e n t e

Rubén Salazar Guerra y Sofía Solís Mora
Salazar & Solís Abogados, S.C.

[i] Con fundamento en los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones.